

## **Conclusiones del XX Encuentro: "La autonomía de los centros como factor de calidad"**

Durante el curso 2009/2010 los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado hemos trabajado en el documento y en las propuestas que hoy, 7 de mayo, se han aprobado y que se trasladarán al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas.

La tarea realizada a lo largo de estos meses permite afrontar con optimismo el futuro de la autonomía escolar en España, un importante desafío que impulsará acciones de innovación y de mejora en los centros educativos.

El trabajo ha estado presidido por los principios de participación y consenso que los Consejos hemos venido practicando los veinte últimos años. Estos principios son compatibles con la pluralidad de posiciones, que no supone renunciaciones y hace más valioso y significativo el hallazgo de un territorio de encuentro.

Los estudios nacionales e internacionales evidencian que la autonomía de los centros es imprescindible para conseguir sistemas educativos de calidad; por otra parte la autonomía escolar se ha convertido en todos los países de nuestro entorno en un instrumento indiscutible de mejora.

La autonomía es dinamización de la vida de los centros, de la corresponsabilidad y de participación. El incremento de la autonomía debe hacerse de forma gradual, ya que implica un cambio profundo de las prácticas educativas tradicionales.

Las propuestas que hoy trasladamos a los máximos responsables de la política educativa y a la sociedad contribuirán, a nuestro juicio, a impulsar con sosiego y rigor, este proceso, que los Consejos consideramos complejo pero ineludible.

A continuación destacamos nuestras propuestas más relevantes, que tienen como principales objetivos la calidad y la equidad:

1. La autonomía es inseparable de la evaluación y de la rendición de cuentas. Es importante promover la cultura de la evaluación interna y externa del alumnado, del profesorado, de los equipos directivos, de los proyectos y de los centros escolares en su conjunto, teniendo en cuenta las variables socioeconómicas y culturales, como instrumento de mejora y de responsabilidad.
2. Las Administraciones educativas deben informar a los centros sobre los indicadores que se emplearán en el proceso de evaluación. Asimismo, los resultados de las evaluaciones externas deberán ser trasladados a los consejos escolares para su conocimiento, análisis y elaboración de los correspondientes *Planes de Mejora*.

3. El liderazgo, que consideramos básico, debe concebirse participativo y motivador y las Administraciones educativas deberán adoptar iniciativas que hagan de la dirección escolar una función eficiente y atractiva.
4. La evidencia disponible señala que la participación de la comunidad educativa constituye un factor clave de calidad que hace de la mayor autonomía un factor eficaz de mejora. En consecuencia debe promoverse la cooperación entre las familias y los centros educativos con la suscripción de acuerdos y compromisos recíprocos. Las administraciones proporcionarán los medios personales y materiales que respondan a las necesidades detectadas y al compromiso de evaluación de las actuaciones emprendidas.
5. Los Consejos instan a las Administraciones educativas a que desarrollen y fomenten la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos, en un marco de participación y de responsabilidad.

Por último, queremos manifestar nuestro convencimiento de que el tiempo de la madurez de la autonomía de los centros educativos se ha instalado en nuestra realidad. Al apostar con prudencia y decisión por su sosegado desarrollo, lo hacemos con la modesta convicción de contribuir a dar solución a los problemas que nos plantean las mujeres y los hombres de hoy y del futuro.